

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	44,00	45,00	66,00	67,65
Libras .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Dólares .....	3,12	3,18	—	—
Liras .....	258,00	259,35	379,50	389,00
Francos suizos...	25,00	25,60	—	—
Reichsmark .....	411,60	421,90	—	—
Francos belgas...	43,50	44,60	65,25	66,90
Florines .....	—	—	—	—
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar .....	—	—	4,09	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas...	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas...	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos...	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de la Vivienda

Acordada por este Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de 93 viviendas protegidas en Sevilla, poblado denominado «El Puntal», según el proyecto redactado por los Arquitectos don Alberto Balbontin y de Orta y don Antonio Delgado Roig, acogiendo al Reglamento de este Instituto.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Instituto Nacional de la Vivienda y en la Delegación del mismo en Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.985.127,11 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 69.851,27 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, y en Sevilla, en la Delegación del mismo, Fernández y González, 2, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a los cuatro días de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores re-

chazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en caso contrario, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberán otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará, a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6

de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se otorga en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 1 de marzo de 1948.—El Director general, F. Mayo. 345-O

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Necesitando este Parque adquirir diverso material de laboratorio sanitario, se anuncia a fin de que puedan presentar presupuestos hasta las doce horas del día 2 de abril próximo.

Las relaciones y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 12 de marzo de 1948.—El Comandante Médico Director (legible).

411-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### Baleares

#### Nueva industria

Peticionario: Don Mateo Canals Ferrer.

Objeto: Taller mecánico de reparaciones.

Producción: Por un valor de unas 70.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Arturo Rizzi, número 61, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

166-O.

### Burgos

#### Nuevas industrias

Peticionario: «Textil Marton, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón y mezclas, con una producción aproximada de 112.000 metros anuales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afect-

tados presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

168-O.

Peticionario: Don Joaquín Rosell Aloy.

Emplazamiento: Miranda de Ebro (a designar).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón, con una producción anual aproximada de 490.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

169-O.

### Gerona

#### Nuevas industrias

Peticionario: «Fernández y Tomás, Sociedad Limitada». Sardañola, avenida del Generalísimo, 19.

Objeto de la industria: Instalación en San Juan de las Abadesas de una unidad completa de hilados y tejidos de algodón, con 6.000 husos de hilar y 180 telares.

Producción: 85.000 metros mensuales de tejido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximénis, 8, 2.º

Gerona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés. 348-O.

Peticionaria: Doña Teresa Torrent Costa, Besalú, calle Mayor, núm. 15.

Objeto de la industria: Salón cinematográfico.

Aforo: 400 butacas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º.

Gerona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
350-O.

*Ampliación de industria*

Peticionario: Don Manuel Vila Aymench, plaza de España, 11, Llagostera.

Objeto de la industria: Ampliar su fábrica de lejías, con una sección de lejías electrolíticas.

Producción: Aumentarla en 100.000 litros de lejías al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.º.

Gerona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
349-O.

**Jaén**

*Transporte y transformación de energía eléctrica*

Peticionario: Herederos de Andrada y Pérez de Herrasti, con domicilio en Villardompardo (Jaén), finca «El Serrator».

Objeto de la petición: Construcción de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica de diez metros de longitud, que derivará de otra a 25.000 voltios de los señores Contreras y Pérez de Herrasti. La línea alimentará un transformador de relación 25.000/220.127 voltios, de 15 KVA, a instalar en la caseta de transformación que se construirá en la finca «El Serrator», propiedad del peticionario, del término municipal de Villardompardo, destinándose la energía al alumbrado de la finca y accionamiento de la fábrica de aceite allí establecida.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 24 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.  
170-O.

*Nuevas industrias*

Peticionario: Empresa Vivo Suárez. Domicilio: Explanada de la estación. Estación Baeza.

Objeto de la petición: Instalar una

nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos en estación Baeza.

Producción: Tejas, 30.000 piezas por campaña. Ladrillos, 100.000 piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
767-O.

Peticionario: Don Miguel Almedo Jerez.

Domicilio: Espronceda, 3. Linares.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Larva.

Producción: 60.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
769-O.

Peticionario: Don Aurelio Duque Campos.

Domicilio: Cortijo Porras, Higuera de Calatrava.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Higuera de Calatrava.

Producción: 30.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
770-O.

**Lérida**

*Ampliación de Central y líneas eléctricas*

Peticionario: Hijos de Isidro Abellanet.

Objeto: Suministro de electricidad a Bor, Balltarga, Pedra y Riu, de la provincia de Lérida, y a Urús y La Tartera, de la provincia de Gerona.

Potencia: 24 H. P. a 3.000 V.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casanada.  
167-O.

**Lugo**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Emilio Moreda Scoane.

Domicilio: Mondoñedo, calle Pacheco. Objeto de la petición: Instalar en Mondoñedo una sala de proyecciones cinematográficas capaz para 150 espectadores.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.  
164-O.

*Transformación de industria*

Peticionario: Don Pedro Pumariño Sánchez.

Domicilio: Fervedoira, Ayuntamiento de Lugo.

Objeto de la petición: Transformar su molino harinero sito en Fervedoira, con cuatro pares de piedras, dos de 1,30 metros y dos de 1,15 metros de diámetro, en fábrica de harinas, con cuatro molinos cilíndricos de 60 por 22.

Capacidad de producción: La misma de 10.686 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

La maquinaria y las primeras materias son de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.  
165-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**Alicante**

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, debidamente autorizada por la Superioridad, ha acordado enajenar, mediante tercera subasta, seis solares de su propiedad, situados en esta ciudad, a espaldas del Palacio Provincial, y limitados por las calles de Ceato Juan de Bosco, particular, Tucumán y Ferré Viñella, cuya superficie y tasación es como sigue:

Solar A	363,35	metros cuadrados	a 325	ptas. metro cuadrado.	118.088,75	ptas.
» B	369,69	»	a 300	»	110.880,00	»
» C	369,60	»	a 300	»	110.880,00	»
» D	369,60	»	a 300	»	110.880,00	»
» E	369,60	»	a 300	»	110.880,00	»
» F	363,35	»	a 350	»	127.174,50	»
Total					688.781,25	»

La subasta se celebrará a las trece horas del primer día hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante o Gestor en quien delegue, y otro Gestor designado por la Corporación.

Los tipos de la subasta serán los fijados en la tasación que antecede al alza.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, en todos los días hábiles y horas de oficina (de nueve y media a catorce), hasta la víspera del fijado para celebrarse la licitación. En una misma proposición podrán solicitarse uno o varios de los solares de que se trata.

Durante los mismos días y horas, y en la misma oficina, estarán de manifiesto el pliego de condiciones de la licitación, el plano de los solares y el título de propiedad de los mismos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y un timbre provincial de 15 pesetas.

El bastanteo de poderes se hará por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta plaza.

Para tomar parte en la licitación habrá de constituirse como fianza provisional en la Caja provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, valores o signos de Crédito del Estado, en créditos reconocidos y liquidados por la Diputación Provincial, a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en su presupuesto y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos, a su favor, y en cédulas de Crédito Local.

La fianza será:

Solar A .....	4.723,55 pesetas.
» B .....	4.435,20 »
» C .....	4.435,20 »
» D .....	4.435,20 »
» E .....	4.435,20 »
» F .....	5.086,90 »

El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe del remate en la Caja Provincial, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, y se otorgará la escritura de venta a su favor en un término que no exceda de treinta días, a partir de la fecha del pago del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de marzo de 1948.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., ofrece por la adquisición de los solares propiedad de la Excmo. Diputación Provincial, situados en Alicante, a espaldas del Palacio Provincial, las cantidades siguientes:

Por el solar A .....	_____ ptas.
Por el solar B .....	_____ »
Por el solar C .....	_____ »

Por el solar D ..... \_\_\_\_\_ ptas.  
 Por el solar E ..... \_\_\_\_\_ »  
 Por el solar F ..... \_\_\_\_\_ »  
 (Las cantidades en letra.)  
 Fecha y firma. \_\_\_\_\_ 342-O

**Córdoba**

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 27 del pasado mes de octubre, acordó anunciar una subasta para contratar la construcción de una fachada y obra nueva planta en el edificio de esta Corporación, en la parte que recae a la calle Pedro López, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año, y la fianza provisional para licitar asciende a veinticinco mil doscientas ochenta pesetas, cinco por ciento (5 %) del presupuesto o tipo de licitación, que es el de quinientas cinco mil seiscientos pesetas; admitiéndose cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 27 de febrero de 1948.—El Presidente, Enrique Salinas, 343-O

**AYUNTAMIENTOS**

**León**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 51, de fecha 2 del actual, se inserta circunstanciado anuncio de concurso de urgencia, por término de diez días naturales y tipo de licitación de 523.990,74 pesetas, para la contratación de las obras de reforma de la Glorieta de Guzmán el Bueno, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal.

El expresado proyecto, con los pliegos de condiciones, se halla de manifiesto, para su examen, en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento.

Las proposiciones solicitando tomar parte en dicho concurso se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de concurso del Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ....., para la contratación de las obras de reforma de la Glorieta de Guzmán el Bueno en el mismo indicadas, así como de la Memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo regulan, se compromete y obliga a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los referidos documentos en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El Alcalde (legible) \_\_\_\_\_

354-O.

**Palencia**

Por la presente se anuncian oposiciones para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la Academia y Banda Municipal de Música, que serán asignadas por el orden a los cupos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Cinco de Profesores de primera y Auxiliares primeros de la Academia, correspondientes a Oboe, Requinto-Clarinete, Trompeta-Fiscornio y Bajo, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas.

Una de Profesor de segunda y Auxiliar segundo de la Academia, correspondiente a Saxofón tenor, dotada con el haber anual de 4.800 pesetas.

Estas seis plazas gozarán de la condición de empleados municipales, con todas las garantías de inmovilidad que los reglamentos de empleados municipales señalan y los derechos de quinquenios, jubilaciones, viudedad, orfandad y demás que determinan.

Seis de Profesores de tercera, correspondientes a Clarinete, Clarinete bajo, Fagot, Sax barítono, Fiscornio-Trompeta, Trombón y Batería, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Cuatro de Educandos de plantilla correspondientes: Sax Alto, Clarinete, Trompeta, Trombón y Caja, con la gratificación anual de 1.800 pesetas.

Todas estas plazas disfrutarán además de un aumento transitorio del 20 por 100 de los respectivos sueldos o gratificaciones, en concepto de plus de carestía de vida, y de 10 por 100 en concepto de cargas familiares, y además el tres cincuenta, tres, dos cincuenta y dos por ciento del arbitrio que se reserva a la Banda de las Contratas, respectivamente.

Para tomar parte en estas oposiciones serán necesarios los requisitos siguientes: ser español, de dieciocho a cuarenta años los Profesores de primera y segunda y de catorce a cuarenta los de tercera y Educandos.

Presentarán instancia dirigida al señor Alcalde y reintegrada con póliza de la clase sexta y timbre municipal de 1,50 antes del día 6 de abril próximo, acompañada de certificaciones de nacimiento (legalizada, si no es de esta provincia), de penales, de facultativo que acredite no padecer defectos físicos o enfermedad que le inhabilite para el ejercicio del cargo, de buena conducta, de adhesión al Régimen y cuantas otras circunstancias o méritos estimen conveniente alegar y justificar.

Por derecho de examen satisfarán veinticinco pesetas los Profesores de primera y segunda y quince pesetas los de tercera y Educandos.

Los ejercicios para los Profesores de primera y segunda consistirán en una obra de libre elección; otra a primera vista; teoría del solfeo e historia de su instrumento, así como conocimientos elementales de cultura general. Para los de tercera y Educandos en una obra de libre elección, teoría del solfeo e historia de su instrumento, en relación con la plaza que aspiran, y si el Tribunal lo considerase necesario interpretarán un pequeño ejercicio a primera vista.

Todos los opositores presentarán tres copias, de su puño y letra, de la obra de libre elección.

Se considerará como mérito de preferencia el interpretar el piano e instrumentos de arco.

Las oposiciones tendrán lugar en el salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento el día 7 de junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Tribunal que oportunamente designará el señor Alcalde.

Palencia, 2 de marzo de 1948.—El Alcalde, Fulgencio García García.

350—O.

### San Sebastián

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado de exposición al público para sacar a subasta la ejecución de las obras de asfaltado de las calles de General Jáuregui y fajas laterales de las de Víctor Pradera, paseo de los Fueros y Echalde, aprobadas por la C. M. P. el 12 de noviembre de 1947, se previene al público que la subasta a ello conveniente, se celebrará a las doce del día 13 de abril próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejál en quien delegue y un Notario de la localidad.

Las proposiciones se redactarán con forme al modelo que se consigna al pie y se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y días hábiles, antes de las doce del día 12 de abril próximo, en sobres cerrados y lacrados, con el timbre correspondiente y el resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito correspondiente. El precio que ha de servir de base a la subasta es el de 243.941,50 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, dirección y beneficio industrial, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras deberán comenzar a los ocho días de la adjudicación definitiva, debiendo terminarse en el plazo de tres meses.

Todo retraso no justificado a juicio del Director de la obra será multado con cien pesetas diarias.

La fianza provisional se elevará a la cantidad de 9.757,66 pesetas.

Los pagos se realizarán por partidas de 30.000 pesetas.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 21 de febrero de 1948. El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

(A reintegrar con póliza de 4,50 ptas.)

Don N. N., vecino de....., domiciliado en....., enterado del anuncio para la subasta de las obras de asfaltado de las calles General Jáuregui y fajas laterales de Víctor Pradera, paseo de los Fue-

ros y Echalde, habiendo hecho el depósito de 4.878,83 pesetas y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas..... (en letra).

Son pesetas..... (en número).

Fecha y firma del proponente.

1.207—O.

### Santa Cruz de Tenerife

Es objeto de la subasta la terminación de las obras de prolongación y urbanización de la calle de Valentín Sanz (primer tramo) y de otras vías adyacentes, que han de efectuarse con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don Enrique Roméu de Armas en el mes de diciembre de 1942 y al reformado de precios, con motivo de la rescisión de dichas obras, efectuado por dicho técnico con fecha 10 de noviembre de 1947.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras por las entidades municipales, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también al acto un señor Gestor municipal y el señor Notario de turno.

Se tomará como tipo de la subasta el que figura en el presupuesto de contrata reformado con fecha 10 de noviembre de 1947, que asciende a la cantidad de 239.163,57 pesetas.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista, con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto primero del presupuesto extraordinario para obras de 1941, por certificaciones mensuales.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en esta Secretaría (Sección cuarta, Obras), dentro de los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las doce.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 5.183,27 pesetas.

La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del precio en que quede el remate, y las complementarias se ajustarán, en su caso, a lo que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Del importe líquido de cada certificación de obra ejecutada será descontado al contratista el dos por ciento que se aplicará a la vigilancia, dirección y tramitación de las obras.

El tiempo para la ejecución de las obras será de seis meses.

El bastateo de poderes será hecho por el letrado consistorial y, en su defecto, por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta capital.

Regirá en esta contrata el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y el Pliego General de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Estado de la clase sexta y reintegrarse con un timbre municipal de 1,20 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de la terminación de las obras de prolongación y urbanización de la calle de Valentín Sanz y de otras vías adyacentes.»)

Don....., que vive en....., enterado de la subasta en pública licitación para contratar la terminación de las obras de prolongación y urbanización de la calle de Valentín Sanz y otras vías adyacentes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a las condiciones de dicha subasta, por..... (aquí la proposición en letra) (el precio tipo o con una hoja del..... por ciento del precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1948.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º, el Alcalde, C. G. Sanjuán, 351—O.

### Sevilla

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de un grupo de 102 sepulturas de tierra y tres grupos de 100 osarios, en el Cementerio de San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a ciento, sesenta y cinco mil cincuenta y dos pesetas con diez céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría Municipal (Negociado de Cementerío) para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobre cerrado y lacrado, conteniendo la baja que, en su caso, formule con sujeción al modelo que se inserta.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de tres mil trescientas una pesetas con cuatro céntimos, bien en las arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o, en su caso, en la especial del Banco de España; pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante, asciende a seis mil seiscientos dos pesetas con ocho céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contratado crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... en la calle o plaza de ..... núm. ...., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de construcción de tres grupos de cien osarios, en el cementerio de San Fernando, y un grupo de ciento dos sepulturas de tierra, en el emplazamiento determinado en la ampliación de dicho Campo Santo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento) (en letras), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de febrero de 1948.—Bernardo.

347-O

#### Toledo

Por falta de licitadores resultó desierta la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362, de 28 de diciembre del pasado año de 1947, para la adjudicación al mejor postor de las casas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sitas dentro del casco urbano de esta población y en sus calles Santa Isabel, núm. 26, y callejón del mismo nombre, núm. 2.

En su vista, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 28 de enero del año actual, acordó se anunciase por segunda vez esta subasta, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado para la primera, salvo lo que se refiere al tipo básico de subasta, que queda modificado, para ambas casas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, en relación con el 28 y 29 de la Instrucción de Ventas de 1903, en el sentido de rebajar los tipos de subasta en un quince por ciento.

Las propuestas, como en el anterior anuncio se decía, vendrán extendidas en papel reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de 0,50, ajustándose en su redacción al modelo en el anuncio consignado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362, y se presentarán en el Ne-

gociado 3.º, Obras, de esta Secretaría municipal cualquier día hábil hasta el vigésimo después de la aparición de este anuncio en mentado periódico oficial. La subasta se verificará al día siguiente de los veinte de esta publicación, o al otro si el primero resultase festivo.

Toledo, 3 de marzo de 1948.—El Alcalde, Andrés María.

360-O.

#### Zaragoza

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, las obras para instalar servicio de abastecimiento de agua en el lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre la torre de Blasco y carretera de enlaces, por el tipo de 261.833,61 pesetas, en baja, y según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo 124, párrafo segundo de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935), terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde, en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo electoral, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 5.236,50 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

El pago de las obras se verificará con cargo a consignación presupuesta para tal finalidad.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la subasta y formalización del contrato, notariales, anuncios, etc.

Zaragoza, 19 de febrero de 1948.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., núm. ...., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

número....., correspondiente al día..... de..... de 1948, referente a la subasta de las obras para instalar servicio de abastecimiento de agua en el lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre la torre de Blasco y carretera de enlaces, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

349-O.

#### Baillén

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por el presente se avisa al propietario o propietarios de un solar en parte edificado y cubierto con uralita, enclavado en la calle de Linares, de esta ciudad, que mide en total 665,80 metros cuadrados; la parte edificada, 212,10 metros cuadrados; que linda, al frente, con la carretera de circunvalación; por la izquierda, con la calle del Portazgo, y por la derecha y espalda, con terrenos de Francisco Rivilla del Moral, para que dentro de ocho días naturales de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente en esta ciudad por sí o representado en forma legal, a fin de levantar el acta previa de ocupación a que se refiere el artículo 4.º antes mencionado, bien entendido que de no comparecer no por ello habrá de detenerse el procedimiento de afección de la finca descrita.

Baillén, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.178-O

#### Bosost

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta para la construcción de una Casa Consistorial en esta localidad, bajo el tipo de 293.210,47 pesetas (doscientas noventa y tres mil doscientas diez pesetas con cuarenta y siete céntimos).

La subasta se celebrará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de los demás Concejales y el señor Notario, el día 5 de abril próximo, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, sin reintegrar, en virtud del Real Privilegio de que goza este Valle de Arán, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en sobres cerrados, a satisfacción del licitador y conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio y el día 3 de abril, inclusive.

Deberá acompañarse a la proposición el resguardo que acredite haber constituido en Arca municipales el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, depósito que se completará hasta el diez por ciento al quedar adjudicada la misma.

El pliego de condiciones, técnicas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los gastos de publicación de este anuncio irán a cargo del rematante.

Boschst, 2 de marzo de 1948.—El Alcalde, Andrés Subirá.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con capacidad legal para contratar, enterando del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1948, así como de las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas al efecto para la ejecución de las obras de construcción de una Casa Consistorial, y acreditando con el adjunto justificante haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos, por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.225—O.

#### Villaverde de Madrid

El Ayuntamiento, en sesión del día 16 de febrero de 1948, acordó adjudicar en pública subasta la obras de reconstrucción de dos edificios con destino a Escuelas de primera enseñanza.

Uno de ellos situado en el casco de la población para un grupo escolar de niños y niñas, con dos graduadas y tres secciones cada una, y otro en el barrio de Usera, con cuatro secciones unitarias para niños y niñas.

Los proponentes suscribirán el modelo de proposición (una para cada edificio) y en la misma ofrecerán realizar las obras con sujeción al proyecto técnico aprobado y los pliegos de condiciones técnico-administrativas que servirán para la subasta, la que tendrá efecto con las formalidades de rigor en este Ayuntamiento, ante el Notario de Getafe, que autorizará la apertura de pliegos, los cuales serán admitidos hasta el día anterior al que hayan transcurrido treinta desde que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

El pago del importe del remate se efectuará por este Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos ordinarios de 1948-1949 y 1950, según que sus disponibilidades económicas se lo permitan, si bien podrán anticipar el pago voluntariamente.

Villaverde de Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y domiciliado en la ..... número ..... conoecedor del proyecto de reconstrucción del edificio destinado a escuelas en ..... (en el barrio de Usera o en el casco de la población, según interese), acepta todas y cada una de las condiciones técnico-administrativas del

pliego correspondiente, y ofrece realizar las obras en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

353—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROARRIALES ESPAÑOLES

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extrayido el resguardo provisional número 1.095, expedido por esta Red el 26 de junio de 1947 a favor de don Juan Parra Aliagas, representativo del depósito número 2.640, de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas en metálico, constituido en sus cajas para garantizar un suministro de leña para encendido de locomotoras durante el segundo semestre de 1947.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red Nacional exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de febrero de 1948.—Un Subdirector, Alfredo de Aburquerque.

1.180—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA CONSTRUCTORA DEL SUR, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria la ampliación del capital social a tres millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de cinco mil trescientas nuevas acciones, al portador, de quinientas pesetas cada una, se ofrecen dichos títulos en suscripción pública, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, debiendo presentarse durante dicho término, en las oficinas de la Sociedad, de once a trece de la mañana, los correspondientes boletines de suscripción, para su admisión provisional, a tenor del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de febrero de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Echevarría.

1.439—P.

### COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo corriente, a las once y media de la mañana, en la oficina central de esta Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 29, tercero, debiendo los señores accionistas depositar, con cinco días de antelación por lo menos, al señalado para dicho acto en dicho lugar, los títulos, resguardos o documentos que les de derecho a asistencia.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

1.468—P.

### HARINAS Y MAZAPAN SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Reyes Católicos 7 y 9,

al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo, correspondientes al año 1947.

Durante los días del 24 al 30 del actual, los señores accionistas podrán examinar e investigar la Administración Social.

Toledo, 13 de marzo de 1948.—El Director Gerente, V. Pérez. 1.438—P.

### P. A. C. I. (MUTUA GENERAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA)

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta Mutua, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, Paz, número 4, el próximo día 31 de marzo de 1948, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe de la Gerencia.
- 3.º Reforma de estatutos.
- 4.º Elección de cargos vacantes del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario, R. Saavedra. 1.436—P.

### LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en los locales de la fábrica paseo del Molino, núm. 1, advirtiéndose a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma, que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1947.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano. 1.435—P.

### SOCIEDAD HISPANO BELGA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día cuatro (4) de abril, a las cuatro (4) horas de la tarde, en su domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, para la aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al año 1947.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Valencia.

1.455—P.

### TORRAS, S. A.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, a los efectos prevenidos en el artículo 22 de los estatutos, y con los requisitos que en los mismos se establecen para estos casos, el día 2 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle de Los Madrazo, número 38, primero.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio. 1.440—P.

**GUIPUZCOA, REASEGUROS, S. A.**

Balance en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		2.280.000,00	Capital .....		5.000.000,00
Caja .....	631,17		Reservas:		
Bancos .....	1.100.195,27	1.100.826,44	(Sin deducir la parte retroce-		
			dida)		
Fondos públicos del Estado			De riesgos en curso: Incendios...	397.906,76	
español .....	1.989.313,75		Accidentes...	153.628,59	
Valores industriales o comer-			Transportes	294.393,69	
ciales de empresas espa-					845.929,04
ñolas .....	1.285.171,80		Para siniestros en suspenso ne-		
Inversión de la Reserva legal,			ta de retrocesiones:		
Leyes 19-9-42 y 6-2-43 .....	80.770,00		Ramo Incendios .....	147.876,72	
Inversión de la Reserva obli-			» Accidentes .....	115.609,07	
gatoria, Ley 30-12-43 .....	133.120,00		» Transportes .....	740.748,91	
		3.488.375,55			1.004.234,70
Cuentas corrientes. Saldos deudores .....		1.093.746,10	Reserva estatutaria .....		139.049,91
Material y mobiliario .....		1,00	Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43.		78.849,65
Moneda extranjera. Saldos deudores .....		128.582,34	» » Ley 30-12-43 .....		159.363,80
Reservas de riesgos en curso a cargo de			Fondo legal para fluctuación de valores ...		148.235,37
Compañías retrocesionarias:			Cuentas corrientes. Saldos acreedores ....		442.497,37
Ramo Incendios .....	40.994,41		Moneda extranjera. Saldos acreedores ....		1.468,24
» Accidentes .....	26.362,38		Dividendos no satisfechos .....		1.448,30
» Transportes .....	220.202,23		Impuestos a pagar .....		29.107,84
		287.559,02	Previsión obligatoria para empleados .....		105.000,00
			Pérdidas y ganancias (beneficio) .....		423.906,23
<b>Total del Activo .....</b>		<b>8.379.090,45</b>	<b>Total del Pasivo .....</b>		<b>8.379.090,45</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1946

INGRESOS	Vida	Incendios	Accidentes	Transportes	TOTALES
<b>Reservas netas del ejercicio anterior:</b>					
De riesgos en curso .....		273.589,59	101.573,37	93.200,12	468.363,08
Para siniestros pendientes .....		130.365,46	76.287,27	1.219.553,26	1.420.205,99
Primas netas del ejercicio .....	92.229,07	1.193.720,29	460.885,77	906.399,57	2.653.234,70
Comisiones percibidas por retrocesiones .....		48.697,93	31.093,39	97.894,80	177.686,12
<b>Total de Ingresos .....</b>	<b>92.229,07</b>	<b>1.646.373,27</b>	<b>669.839,80</b>	<b>2.317.047,75</b>	<b>4.725.489,89</b>
<b>SALIDAS</b>					
Siniestros pagados (netos) .....	5.000,00	372.688,17	102.738,94	470.831,22	951.258,33
Rescates .....	162,50				162,50
Gastos generales .....	8.258,26	106.886,58	41.268,04	81.159,67	237.572,55
Comisiones .....	110.710,35	440.457,21	182.194,81	274.149,11	1.007.511,48
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias .....		122.983,23	79.087,14	488.036,95	690.107,32
<b>Reservas netas:</b>					
De riesgos en curso .....		356.912,35	127.266,21	74.191,46	558.370,02
Para siniestros en suspenso .....		147.876,72	115.609,07	740.748,91	1.004.234,70
<b>Total de Salidas .....</b>	<b>124.131,11</b>	<b>1.547.804,26</b>	<b>648.164,21</b>	<b>2.129.117,32</b>	<b>4.449.216,90</b>
<b>Total de Ingresos .....</b>	<b>92.229,07</b>	<b>1.646.373,27</b>	<b>669.839,80</b>	<b>2.317.047,75</b>	<b>4.725.489,89</b>
<b>Total de Salidas .....</b>	<b>124.131,11</b>	<b>1.547.804,26</b>	<b>648.164,21</b>	<b>2.129.117,32</b>	<b>4.449.216,90</b>
Excedente de .....					
Ingresos .....		98.569,01	21.675,59	187.930,43	276.272,99
Salidas .....	31.902,04				

Cupones, intereses y dividendos .....

Diferencias de cambios (quebranto) .....

165.184,08

7.596,13

157.587,95

Previsión obligatoria empleados .....

433.860,94

20.000,00

Remanente del ejercicio anterior .....

413.860,94

10.045,29

Beneficio .....

423.906,23

3.555-P

**ESPAÑA, S. A., Compañía Nacional de Seguros**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>EFFECTIVO</b>			<b>CAPITAL SOCIAL</b> .....	5.000.000,00	
En Caja y cuentas a la vista .....	2.526.244,29		<b>FONDO DE PREVISION</b> .....	1.000.000,00	
En depósitos y otras cuentas .....	4.521.815,03		<b>FONDO PARA EVENTUALIDADES Y FLUCTUACION DE BENEFICIOS</b> .....	750.000,00	
<b>INMUEBLES</b> .....		7.048.059,32	<b>FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES</b> .....	608.224,69	
<b>PRESTAMOS HIPOTECARIOS</b> .....		12.186.841,37	<b>RESERVA OBLIGATORIA (Ley de 19 de septiembre de 1942)</b> ..	139.521,64	
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>		8.475.000,00	<b>RESERVAS TECNICAS (sin deducir la porción reasegurada:</b>		
Fondos públicos españoles .....	25.500.690,00		Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos .....	66.731.993,84	
Fondos públicos de Estados extranjeros .....	9.200.623,66		Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias .....	1.928.592,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas .....	7.664.281,80		Reservas matemáticas de reaseguros aceptados .....	2.445.060,36	
Valores extranjeros con el aval del Estado español .....	1.654.000,00		Reservas de seguros complementarios .....	1.609.722,63	
Inversión de la Reserva obligatoria (Ley de 19 de septiembre de 1942) .....	150.000,00		Reservas para siniestros pendientes de pago .....	545.655,07	
<b>ANTICIPOS SOBRE POLIZAS DE LA SOCIEDAD</b>		44.169.595,16	Reservas de riesgos diversos .....	151.948,60	
<b>COBERTURA DE RESERVAS (Ley de 17 de mayo de 1940)</b> .....		4.361.091,41	<b>CUENTAS CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS</b>		
<b>NUDAS PROPIEDADES Y USUFRUCTOS</b> .....		329.372,70	Cuentas corrientes de efectivo .....	1.532.913,37	
<b>MOBILIARIO Y MATERIAL</b> .....		329.508,30	Cuentas acreedoras por depósitos .....	23.297.076,72	
<b>CUENTAS CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS</b>		100,00	<b>ACREEDORES POR FIANZAS DEPOSITADAS</b> .....	24.829.995,09	
Reservas matemáticas y otras, de reaseguros cedidos .....		23.297.076,72	<b>CUENTAS ACREEDORAS DIVERSAS</b>		
<b>CUENTAS CON LOS AGENTES, DELEGADOS Y OTROS</b> .....		1.245.470,55	Contribuciones e impuestos .....	362.783,66	
<b>COMISIONES DESCONTADAS</b>			Otras cuentas acreedoras .....	2.191.894,99	
Procedentes del año 1944 .....	776.250,42		<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Procedentes del año 1945 .....	1.433.921,32		Excedente del ejercicio .....	533.190,12	
Procedentes del año 1946 .....	1.994.156,36		<b>Pesetas</b> .....	109.165.772,69	
<b>VALORES DEPOSITADOS COMO FIANZAS EN PODER DE LA SOCIEDAD</b> .....		4.204.328,10			
<b>CUENTAS DEUDORAS DIVERSAS</b>		337.200,00			
Rentas e intereses vencidos .....	347.372,91				
Primas pendientes de cobro:					
a) De vencimientos atrasados (Créditos devivados de la Ley de 17 de mayo de 1940) .....	386.789,24				
b) De vencimientos corrientes .....	1.799.504,60				
Consortios de Compensación de Seguros .....	70.245,21				
Dividendos declarados a cuenta .....	165.000,00				
Otros deudores .....	413.216,90				
<b>Pesetas</b> .....	109.165.772,69				

**ESPAÑA, S. A., Compañía Nacional de Seguros**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946**

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
<b>SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, SEGUROS VENCIDOS, RESCATES Y RENTAS</b>		<b>RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1945</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada ...	2.202.655,11	Saldo del ejercicio anterior ...	30.348,74
Por rescates de pólizas ...	1.012.902,45	Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos ...	55.321.019,73
Por rentas vitalicias ...	66.473,25	Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias ...	1.655.971,00
Por siniestros de riesgos diversos ...	41.480,19	Reservas matemáticas de reaseguros aceptados ...	1.706.148,72
	3.323.511,00	Reservas de seguros complementarios ...	1.313.804,09
Gastos de producción ...	6.138.943,56	Reservas para siniestros pendientes de pago ...	645.782,79
Gastos generales ...	2.013.508,13	Reservas de riesgos diversos ...	104.590,02
Contribuciones e impuestos ...	1.219.535,38		60.747.316,35
		<b>PRIMAS DEL EJERCICIO</b>	
<b>RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1946.</b>		Primas de seguros directos ...	19.310.414,26
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos ...	66.731.993,84	Primas de reaseguros aceptados ...	1.084.604,88
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias ...	1.928.592,00	Primas de riesgos diversos ...	455.845,85
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados ...	2.445.060,36		
Reservas de seguros complementarios ...	1.609.722,63	<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>	
Reservas para siniestros pendientes de pago ...	545.655,07	Cupones y dividendos de los valores en Cartera ...	1.310.240,26
Reservas de riesgos diversos ...	151.948,60	Intereses de anticipos sobre pólizas de la Sociedad ...	264.995,61
	73.412.072,50	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito ...	65.546,25
<b>AMORTIZACIONES DIVERSAS Y OTRAS SALIDAS</b>			
Amortizaciones diversas ...	1.371.159,09	<b>BENEFICIOS DIVERSOS Y OTRAS ENTRADAS</b>	
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras ...	1.434.708,74	Gastos de expediente y derechos de póliza ...	121.808,50
		Derechos de registro ...	726.192,83
<b>SALDO traspasado al Balance</b> ...	533.190,12	Impuestos diversos y otros anexos ...	651.605,12
	89.447.528,52	Rentas de inmuebles ...	966.990,68
		Entradas y beneficios por otros conceptos ...	3.711.619,19
			6.178.216,32
		<b>P e s e t a s</b> ...	89.447.528,52

«España, S. A.—Compañía Nacional de Seguros»—El Director general (ilegible).

# MEDITERRÁNEA

## Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida a prima fija

Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	PASIVO																																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Valores mobiliarios .....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">2.296.583,75</td> </tr> <tr> <td>Efectivo en Caja y Bancos .....</td> <td style="text-align: right;">299.143,78</td> </tr> <tr> <td>Anticipos sobre pólizas .....</td> <td style="text-align: right;">167.324,95</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Material .....</td> <td style="text-align: right;">18.704,12</td> </tr> <tr> <td>Saldos Activos con el Reaseguro .....</td> <td style="text-align: right;">434.777,67*</td> </tr> <tr> <td>Comisiones anticipadas .....</td> <td style="text-align: right;">385.338,61</td> </tr> <tr> <td>Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro ..</td> <td style="text-align: right;">53.395,70</td> </tr> <tr> <td>Saldos activos con las Agencias .....</td> <td style="text-align: right;">41.307,13</td> </tr> <tr> <td>Deudores diversos .....</td> <td style="text-align: right;">158.495,84</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Total .....</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">3.855.071,55</td> </tr> </table>	Valores mobiliarios .....	2.296.583,75	Efectivo en Caja y Bancos .....	299.143,78	Anticipos sobre pólizas .....	167.324,95	Mobiliario y Material .....	18.704,12	Saldos Activos con el Reaseguro .....	434.777,67*	Comisiones anticipadas .....	385.338,61	Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro ..	53.395,70	Saldos activos con las Agencias .....	41.307,13	Deudores diversos .....	158.495,84	Total .....	3.855.071,55	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Fondo legal para fluctuación de Valores .....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">239.040,30</td> </tr> <tr> <td>Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....</td> <td style="text-align: right;">903,44</td> </tr> <tr> <td>Otras Reservas libres .....</td> <td style="text-align: right;">229.690,37</td> </tr> <tr> <td>Reservas técnicas:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">2.621.814,74</td> </tr> <tr> <td>  De Riesgos en curso (sin deducir reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">4.979,21</td> </tr> <tr> <td>  De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">93.629,26</td> </tr> <tr> <td>  Para Revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....</td> <td style="text-align: right;">6.877,80</td> </tr> <tr> <td>  Saldos Pasivos con el Reaseguro .....</td> <td style="text-align: right;">400.744,33</td> </tr> <tr> <td>  Saldo pasivo con las Agencias .....</td> <td style="text-align: right;">82,35</td> </tr> <tr> <td>  Acreedores diversos .....</td> <td style="text-align: right;">86.773,63</td> </tr> <tr> <td>  Excedentes: { Remanente ejercicio 1945 .....</td> <td style="text-align: right;">84.800,22</td> </tr> <tr> <td>                  { Remanente presente ejercicio .....</td> <td style="text-align: right;">80.735,90</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Total .....</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">3.855.071,55</td> </tr> </table>	Fondo legal para fluctuación de Valores .....	239.040,30	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....	903,44	Otras Reservas libres .....	229.690,37	Reservas técnicas:		Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro) .....	2.621.814,74	De Riesgos en curso (sin deducir reaseguro) .....	4.979,21	De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....	93.629,26	Para Revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80	Saldos Pasivos con el Reaseguro .....	400.744,33	Saldo pasivo con las Agencias .....	82,35	Acreedores diversos .....	86.773,63	Excedentes: { Remanente ejercicio 1945 .....	84.800,22	{ Remanente presente ejercicio .....	80.735,90	Total .....	3.855.071,55
Valores mobiliarios .....	2.296.583,75																																																
Efectivo en Caja y Bancos .....	299.143,78																																																
Anticipos sobre pólizas .....	167.324,95																																																
Mobiliario y Material .....	18.704,12																																																
Saldos Activos con el Reaseguro .....	434.777,67*																																																
Comisiones anticipadas .....	385.338,61																																																
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro ..	53.395,70																																																
Saldos activos con las Agencias .....	41.307,13																																																
Deudores diversos .....	158.495,84																																																
Total .....	3.855.071,55																																																
Fondo legal para fluctuación de Valores .....	239.040,30																																																
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....	903,44																																																
Otras Reservas libres .....	229.690,37																																																
Reservas técnicas:																																																	
Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro) .....	2.621.814,74																																																
De Riesgos en curso (sin deducir reaseguro) .....	4.979,21																																																
De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....	93.629,26																																																
Para Revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80																																																
Saldos Pasivos con el Reaseguro .....	400.744,33																																																
Saldo pasivo con las Agencias .....	82,35																																																
Acreedores diversos .....	86.773,63																																																
Excedentes: { Remanente ejercicio 1945 .....	84.800,22																																																
{ Remanente presente ejercicio .....	80.735,90																																																
Total .....	3.855.071,55																																																

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	HABER																																																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos, Rescates y Rentas .....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">273.485,13</td> </tr> <tr> <td>Gastos de administración del ejercicio .....</td> <td style="text-align: right;">400.185,86</td> </tr> <tr> <td>Primas abonadas al Reaseguro .....</td> <td style="text-align: right;">211.555,70</td> </tr> <tr> <td>Reservas técnicas en 31-12-46:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Matemáticas de primas (deducido el reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">2.227.565,59</td> </tr> <tr> <td>  De riesgos en curso (deducido el reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">3.488,97</td> </tr> <tr> <td>  De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....</td> <td style="text-align: right;">124.361,66</td> </tr> <tr> <td>  De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....</td> <td style="text-align: right;">6.877,80</td> </tr> <tr> <td>Amortización de comisiones y mobiliario .....</td> <td style="text-align: right;">124.158,39</td> </tr> <tr> <td>Otros adeudos .....</td> <td style="text-align: right;">534,50</td> </tr> <tr> <td>Saldo acreedor: { Remanente ejercicio 1945 .....</td> <td style="text-align: right;">84.800,22</td> </tr> <tr> <td>                  { Remanente ejercicio 1946 .....</td> <td style="text-align: right;">80.735,90</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Total .....</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">3.537.749,72</td> </tr> </table>	Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos, Rescates y Rentas .....	273.485,13	Gastos de administración del ejercicio .....	400.185,86	Primas abonadas al Reaseguro .....	211.555,70	Reservas técnicas en 31-12-46:		Matemáticas de primas (deducido el reaseguro) .....	2.227.565,59	De riesgos en curso (deducido el reaseguro) .....	3.488,97	De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....	124.361,66	De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80	Amortización de comisiones y mobiliario .....	124.158,39	Otros adeudos .....	534,50	Saldo acreedor: { Remanente ejercicio 1945 .....	84.800,22	{ Remanente ejercicio 1946 .....	80.735,90	Total .....	3.537.749,72	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Saldo ejercicio anterior .....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">84.800,22</td> </tr> <tr> <td>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Matemáticas de primas .....</td> <td style="text-align: right;">1.999.427,58</td> </tr> <tr> <td>  De riesgos en curso .....</td> <td style="text-align: right;">2.000,10</td> </tr> <tr> <td>  De siniestros, seguros vencidos y rescates .....</td> <td style="text-align: right;">208.505,86</td> </tr> <tr> <td>  De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....</td> <td style="text-align: right;">6.877,80</td> </tr> <tr> <td>  Primas del ejercicio .....</td> <td style="text-align: right;">1.054.383,20</td> </tr> <tr> <td>  Derechos de registro y póliza .....</td> <td style="text-align: right;">66.307,55</td> </tr> <tr> <td>  Producto de los fondos invertidos .....</td> <td style="text-align: right;">91.755,92</td> </tr> <tr> <td>  Comisiones de reaseguro .....</td> <td style="text-align: right;">13.525,29</td> </tr> <tr> <td>  Otros ingresos .....</td> <td style="text-align: right;">166,20</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Total .....</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">3.537.749,72</td> </tr> </table>	Saldo ejercicio anterior .....	84.800,22	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Matemáticas de primas .....	1.999.427,58	De riesgos en curso .....	2.000,10	De siniestros, seguros vencidos y rescates .....	208.505,86	De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80	Primas del ejercicio .....	1.054.383,20	Derechos de registro y póliza .....	66.307,55	Producto de los fondos invertidos .....	91.755,92	Comisiones de reaseguro .....	13.525,29	Otros ingresos .....	166,20	Total .....	3.537.749,72
Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos, Rescates y Rentas .....	273.485,13																																																		
Gastos de administración del ejercicio .....	400.185,86																																																		
Primas abonadas al Reaseguro .....	211.555,70																																																		
Reservas técnicas en 31-12-46:																																																			
Matemáticas de primas (deducido el reaseguro) .....	2.227.565,59																																																		
De riesgos en curso (deducido el reaseguro) .....	3.488,97																																																		
De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....	124.361,66																																																		
De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80																																																		
Amortización de comisiones y mobiliario .....	124.158,39																																																		
Otros adeudos .....	534,50																																																		
Saldo acreedor: { Remanente ejercicio 1945 .....	84.800,22																																																		
{ Remanente ejercicio 1946 .....	80.735,90																																																		
Total .....	3.537.749,72																																																		
Saldo ejercicio anterior .....	84.800,22																																																		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:																																																			
Matemáticas de primas .....	1.999.427,58																																																		
De riesgos en curso .....	2.000,10																																																		
De siniestros, seguros vencidos y rescates .....	208.505,86																																																		
De revalorizaciones (Ley 12-12-42) .....	6.877,80																																																		
Primas del ejercicio .....	1.054.383,20																																																		
Derechos de registro y póliza .....	66.307,55																																																		
Producto de los fondos invertidos .....	91.755,92																																																		
Comisiones de reaseguro .....	13.525,29																																																		
Otros ingresos .....	166,20																																																		
Total .....	3.537.749,72																																																		



# LA EQUITATIVA NACIONAL

## Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Administración General...	1.435.280,94	Saldo anterior .....	11.494,02
		Ramo de Vida .....	1.388.275,21
		Ramo de Incendios .....	153.040,32
		Ramo de Accidentes ...	202.294,95
		Ramo de Accidentes co-	
		lectivo .....	127.190,01
Beneficio .....	521.170,33	Ramo de Transportes..	66.995,84
		Ramo de Robo .....	7.160,92
Total .....	1.956.451,27	Total .....	1.956.451,27

Aprobados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 1947.—El Director general, Fermín Rosillo Ortiz.  
3.230—P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

Edicto

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por doña Lucrecia Mayorga Cobo, conocida también por Francisca Latorre Mayorga, en solicitud de que se declare que la misma es hija de don José Latorre García, ya fallecido, esposo que fué de doña Amalia Mayorga Cobo, madre de aquella señora, por providencia de esta fecha se ha acordado llamar por segunda vez a quienes resulten ser o se crean herederos del don José Latorre García, para que comparezcan en los autos, legalmente representados, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; advirtiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, notificándoles las resoluciones que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los herederos desconocidos de don José Latorre García, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

343—A. J.

##### BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital, por providencia de veintiuno de los corrientes, dictada en el expediente sobre extravío de veinticinco acciones de «Compañía de Electricidad y Gas Lebnón», números 5058 al 5072, 19471 al 19480 y 19481 al 19490,

de valor nominal quinientas pesetas cada una, instado por don Antonio Inglesias Puig, por el presente se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de las acciones de referencia ante este Juzgado.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

758—A. J.

##### SEVILLA

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 3, de los de la misma y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María de Esperanza de Pablo Colimorio, contra doña María Amalia Gómez Gonzalo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo estipulado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca embargada de la siguiente descripción:

Casa en esta capital, barrio de la Macarena, calle Don Fadrique, que antes eran dos, señaladas con los números 23 y 25 novisimos, 11 y 12 modernos y 1 antiguo, sin que consten su área y linde; derecha entrando, con la 27; izquierda, con calle Carranza, a la que hace esquina, y espalda, la número 9 de dicha calle Carranza.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 del próximo mes de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta la suma de ochenta mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

Segunda. No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo del aprecio estipulado por las partes en la escritura de hipoteca, debiendo consignarse previamente como fianza el diez por ciento por lo menos del tipo de ven-

ta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor; que quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se hace saber que por no haber sido presentados los títulos de propiedad ni suplidos por certificación del Registro se estará a lo dispuesto en la Ley, o sea que el rematante hará la inscripción en el término que señale el Juzgado, siendo de cuenta de la ejecutada los gastos que se originen hasta verificarla.

Quinta. Y, por último, para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación en concepto alguno, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José F. Villavicencio.—El Secretario, Miguel Cano.

1.184—A. J.

##### SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace saber que por don Juan Torrejón Aguilar, como propietario del camión matrícula B.—45553, se ha presentado escrito solicitando la cancelación de la anotación de embargo, trabado sobre el citado camión, y que consta así inscrito en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran declararse procedentes en méritos del sumario que se instruyó por este propio Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo el número 402 de 1945, sobre muerte, contra Juan Diez Marsal.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que, de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, se dejará sin efecto la anotación antes mencionada.

San Feliu de Llobregat, 8 de marzo de 1948.—El Juez de Instrucción, J. de la Torre Ruiz.—El Secretario Francisco Alegre.

676—A. J.

##### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de José Vicente Luaces Díaz, hijo de José y de Dolores, nacido en 29 de julio de 1878 en Cerdido, desde donde se ausentó para Cuba cuando tenía veinte años, teniendo las últimas noticias de él en 1912.

Santa Marta de Ortigueira, 21 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

763—A. J.

1.ª 173-948